

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo de mínima 2021 0005
Demandado JAIRO AURELIO MOYANO MEDINA
Demandante CONDOMINIO SAN ISIDRO DEL LAGO P.H.

Teniendo en cuenta lo actuado y lo manifestado por el memorialista, que la parte interesada de cumplimiento a lo señalado en el artículo 292 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

25 AGO 2021

relator